

INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

Programas de investigación de delitos fiscales

¿En qué consiste la iniciativa «Inspectores Fiscales sin Fronteras» (IFSF)?

La iniciativa IFSF, presentada en 2015 con motivo de la III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo celebrada en Adís Abeba, es una iniciativa conjunta de la OCDE y el PNUD cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar las capacidades de auditoría fiscal. Constituye una herramienta única para el desarrollo de capacidades que incorpora auditores fiscales expertos en las administraciones tributarias de países en desarrollo para prestarles asistencia práctica in situ durante las auditorías en curso.

La iniciativa IFSF respalda las medidas que conforman el Proyecto OCDE/G20 sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) como parte de un esfuerzo a nivel internacional para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para gravar eficazmente las empresas multinacionales.

Investigación de delitos fiscales en el marco de la iniciativa IFSF

Actualmente, el alcance de la iniciativa IFSF se está ampliando con el fin de prestar asistencia práctica a los funcionarios de administraciones tributarias y demás empleados públicos encargados de la investigación de delitos fiscales y financieros conexos, y la consiguiente transferencia de habilidades en materia de investigación.

Las investigaciones de delitos fiscales suelen enfocarse en individuos con altos patrimonios y cuentas en el extranjero, empresas evasoras de impuestos y grupos del crimen organizado que atacan el régimen del IVA a través de «fraudes carrusel» u otros mecanismos elusivos. En estos casos, las investigaciones requieren que los expertos investigadores se centren en «seguir el rastro del dinero» detectando movimientos transfronterizos, detrás de los que suele esconderse una compleja red de estructuras de titularidad jurídica opacas (legales y de beneficiarios) ubicadas en diversas jurisdicciones.

Los programas IFSF suelen incluir diversas misiones para la prestación de asistencia periódica in situ, de una a dos semanas de duración cada una, conformadas por varias visitas repartidas en intervalos regulares durante un período de 18 a 24 meses y complementadas con la modalidad de asistencia a distancia.



Programas piloto

- Armenia
- Colombia
- Costa Rica
- Honduras
- Kenia
- Pakistán
- Túnez
- Uganda

¿Cómo funciona?

Las administraciones anfitrionas interesadas pueden solicitar asistencia técnica para la investigación de delitos fiscales cumplimentando el Formulario de Solicitud de Asistencia en línea disponible en la página www.tiwb.org/es/, lo que permite a la Secretaría IFSF seleccionar al experto idóneo de entre su red de administraciones socias o del Registro de expertos.

Los programas IFSF ofrecen soluciones flexibles y personalizadas, adaptándose a las necesidades y prioridades específicas de cada país o jurisdicción y pudiendo centrarse en cuestiones relativas a la investigación de delitos fiscales, la evasión de impuestos y otros flujos financieros ilícitos.

Cabe señalar que los expertos IFSF no sustituyen al personal de la administración local, limitándose la asistencia prestada por dichos expertos a formar y/o asesorar a los investigadores locales acerca de la estrategia de investigación en lugar de participar directamente en la investigación o en la obtención de pruebas.

Autoevaluación

Para ayudar a las administraciones anfitrionas a poner en marcha programas IFSF de asistencia técnica, se ha desarrollado una herramienta de diagnóstico denominada *Modelo de Madurez en la Investigación de Delitos Fiscales*, que permite a toda jurisdicción autoevaluar los niveles reales de madurez de su administración tributaria en el ámbito de la investigación de delitos fiscales sobre la base de los niveles de madurez y elementos descritos en el informe OCDE titulado *Lucha contra la delincuencia fiscal: los diez principios globales*. Así pues, dicha herramienta sirve para que toda jurisdicción concernida evalúe su nivel de madurez en distintos ámbitos, otorgándole una calificación de «incipiente», «progresivo», «consolidado» o «alentador».

Impacto y alcance globales

La iniciativa IFSF constituye una enérgica respuesta a la especial atención concedida a la movilización eficaz y eficiente de recursos internos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y cumplir los compromisos asumidos por la comunidad internacional de reforzar la cooperación internacional en materia tributaria.

La iniciativa IFSF ha supuesto un gran cambio para las administraciones tributarias que se han beneficiado de programas centrados en las auditorías a empresas multinacionales en cuanto ha contribuido a desarrollar los conocimientos técnicos y competencias de los auditores fiscales, dotándoles de nuevas herramientas y procedimientos para mejorar su capacidad de realizar auditorías e inspecciones y, lo que es más importante, los programas IFSF han sido el factor principal para reforzar la confianza en las administraciones tributarias y han actuado como elemento disuasorio contra las estrategias elusivas de las empresas multinacionales, favoreciendo la instauración de una cultura en la que todo el mundo paga sus impuestos voluntariamente y las empresas saben qué esperar de las administraciones tributarias competentes. En este sentido, se espera que las administraciones anfitrionas que participan en programas de investigación de delitos fiscales obtengan beneficios similares.

Confidencialidad

Los expertos IFSF participan e intervienen personalmente en las actividades llevadas a cabo por la administración anfitriona, por lo que, en la mayoría de los casos, están obligados a acceder a información tributaria confidencial relativa a contribuyentes particulares. Esta cuestión plantea problemas de confidencialidad y conflictos de intereses que deben contemplarse en los *Términos de Referencia* que rigen todo Programa IFSF, debiendo, en la medida de lo posible, ser gestionados previo a, durante y una vez concluido el Programa IFSF de que se trate.

Entre las posibles opciones para dar respuesta a los problemas de confidencialidad se incluyen, por ejemplo, la eliminación de todos los datos identificativos de un determinado contribuyente de los documentos del caso o expediente en cuestión, o bien la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre la administración Anfitriona y el Experto IFSF.

Expertos

Aparte de los funcionarios en servicio activo a los que las administraciones socias desplazan en comisión de servicios, también son objeto de traslado para prestar sus servicios aquellos expertos jubilados o retirados recientemente, entre los que se incluyen especialistas en delitos fiscales, que integren el Registro del PNUD de auditores fiscales e inspectores tributarios con una dilatada experiencia.

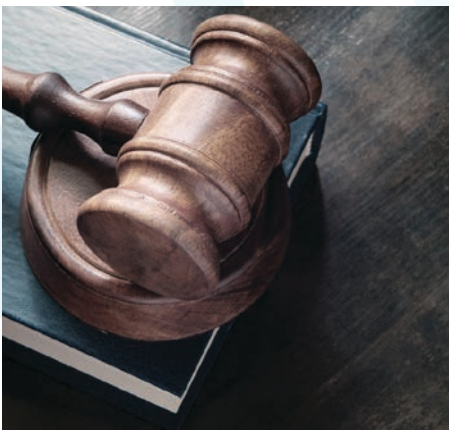
Administraciones Socias

Ante el aumento de la demanda de programas de investigación de delitos fiscales, se invita a las nuevas administraciones socias a movilizar a aquellos de sus funcionarios en activo que posean los conocimientos técnicos y las competencias lingüísticas necesarias de cara a la correcta ejecución de los Programas IFSF.

Dotación financiera y/o provisión de fondos

La Secretaría IFSF se encarga de movilizar y conseguir financiar, en su totalidad o en parte, la ejecución de todo programa IFSF recurriendo a su red de administraciones socias y/o donantes. Adicionalmente, la financiación de los programas IFSF puede complementarse con las aportaciones procedentes de la OCDE y del PNUD.

Sobre la base del impacto de una ronda inicial de implementación del programa, se debe considerar la distribución de costos del programa posterior.



Si desea recibir más información o conocer las últimas novedades sobre los programas IFSF:

www.tiwb.org/es / [@TIWB_News](https://twitter.com/TIWB_News) / secretariat@tiwb.org